

Río Gallegos, 18 de noviembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04411-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota interpuesta por el Ing. Rafael Beltrán OLIVA, mediante la cual presenta su renuncia a partir del día 22 de noviembre del año 2005, al cargo de Secretario de Ciencia y Tecnología de esta Universidad ;

Que este Rectorado considera necesario agradecer los servicios prestados por el Ing. Rafael Beltrán OLIVA por su destacado desempeño habiendo realizado con idoneidad y empuje las tareas propias de sus funciones en el cargo de Secretario de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, y el valioso aporte efectuado a esta Institución;

Que son atribuciones del Rector designar y remover al personal de la Universidad cuyo nombramiento no sea facultad del Consejo Superior o de los Consejos de Unidad, organizar las Secretarías y designar a sus titulares de acuerdo a lo establecido en el Artículo 51°, Inciso f);

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :

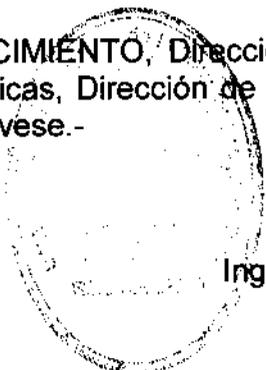
Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia al cargo de Secretario de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral presentada por el Ing. Rafael Baltrán OLIVA (C.U.I.L.N° 20-14656881-6) a partir del día 22 de noviembre del año 2005.-

Artículo 2°.- AGRADECER los servicios prestados al Ing. Rafael Baltrán OLIVA por su destacado desempeño en el cargo de Secretario de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el valioso aporte realizado a esta institución.-

Artículo 3°.- ABONAR parte proporcional de Sueldo Anual Complementario y cualquier otro adicional que pudiera corresponder.-

Artículo 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 - Función: 4 - Programa 01 - Actividades Centrales - Actividad: 1 - Conducción - Inciso: 1 - Gastos en Personal - Partida Principal: 1 - Personal Permanente del Presupuesto 2004 - Prórroga 2003 .-

Artículo 5°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Personal, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Dirección de Recursos Humanos, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-



Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR